

Royal Consejo, para mandando a dichos suplicantes
la ayuda que es en lo. haga a cada asaca lo deya
cho correspondiente. Inasando para de un
Cupras que da. Su biza la Villa de de de de de de
Lido la ensa bueno adho sena. Suplicando
la acce. Saque su de pados —

Recomiendo a unra abulopu manjuno
& cosa n fuentes, & Pasqual de cano de su
lexo, para que pue dan con su ra un da ma de os
cada uno. En la su ra de de de de de de de de de
demende. Conjun de os para con su ra de de de de de
ra el su ra de de de de de de de de de de de de de
era a con da de —

En su de Cauillo se á hecho presente por el Sr.
calde mayor. auer de para n y ado por el Sr. D. D. de
Sanche Carralero la orden con que con se halla
al Sr. Marqui de Suaco para que se con
alguna porcion de grano. a lo la brado de para que
por de medio onas comodant puedan, faci litad,
su su muerza. En cuya consi dexar. La de tan especial
beneficio. El de que se para la Villa se haga con
la mayor Re ducion de grano que sea posible
para la nece sidad publica, & su ra de de de de de de de de de
para de un a con da. Se de las gra uas de de Marqui
de Suaco. La de muerza de de de de de de de de de de de de de
de
lo de
se a con da —

Se
D. Juan y an
Canobard
D. Juan de y an
Sanche

